



## ACUERDO

No. 22

(24 de Septiembre de 2013)

### POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que mediante oficio DIFP-20134320002066 del 24 de mayo de 2013, el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable sobre la distribución previo concepto para la presente vigencia fiscal por valor de \$47.758.823.224, con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, para el proyecto aportes a la financiación de las Universidades Públicas para el fomento de la educación superior Artículo 10 y 11 de la Ley 1324 de 2009 en Colombia

Que mediante Resolución No. 6373 de 2013, el Ministerio de Educación Nacional apropió recursos para la Universidad Tecnológica de Pereira por valor de \$1.547.601.878

Que se requiere del acto administrativo que autorice la adición Presupuestal dentro del presupuesto de la Universidad para la vigencia 2013.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1:** Adicionar al presupuesto de ingresos de inversión con Recursos Nación para la presente vigencia, los siguientes recursos:

					DETALLE	ADICION RECURSOS NACION
4	0	0	0		II- RECURSOS NACIÓN	1,547,601,878
4	3	0	0		INVERSION	1,547,601,878
TOTAL RECURSOS NACION						1,547,601,878

*jl*



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

**ARTÍCULO 2:** Adicionar al presupuesto de gastos de funcionamiento con recursos Nación para la presente vigencia, los siguientes recursos:

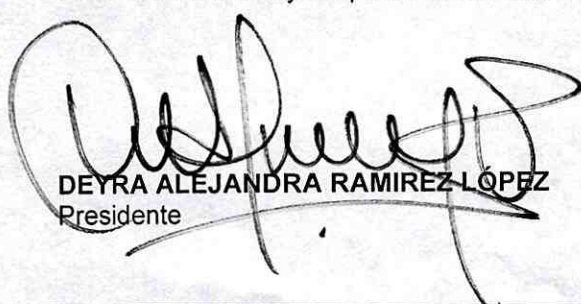
Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	ADICION RECURSOS NACION
3					<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>30.952.038</b>
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	30.952.038
3	2	2			EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES NO FINANCIERAS	30.952.038
3	2	2	1		TRANSFERIR AL ICFES 2% LEY 30/92	30.952.038
					<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>30.952.038</b>

**ARTÍCULO 3:** Adicionar al presupuesto de gastos de inversión con recursos Nación para la presente vigencia, los siguientes recursos:

Programa	Subprograma	Proyecto	Subproyecto	DETALLE	ADICION RECURSOS NACION
113				<b>MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR</b>	<b>254,012,189</b>
113	705			DESARROLLO FISICO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	254,012,189
113	705	2		SOSTENIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA	254,012,189
113	705	2	11		254,012,189
211				<b>ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR</b>	<b>681,791,275</b>
211	705			EDUCACION SUPERIOR	681,791,275
211	705	2		DESARROLLO INFORMATICO Y COMUNICACIONES	681,791,275
211	705	2	2	SOSTENIBILIDAD DE HARDWARE Y SOFTWARE	581,791,275
211	705	2	3	SISTEMA DE COMUNICACIONES	100,000,000
320				<b>PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO</b>	<b>180,846,376</b>
320	705			EDUCACION SUPERIOR	180,846,376
320	705	2		DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL	58,339,776
320	705	2	6	GESTION DE PROCESOS	58,339,776
320	705	4		BIENESTAR INSTITUCIONAL	122,506,600
320	705	4	1	FORMACION INTEGRAL	122,506,600
410				<b>INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS</b>	<b>400,000,000</b>
410	705			EDUCACION SUPERIOR	400,000,000
410	705	2		INVESTIGACION INNOVACION Y EXTENSION	400,000,000
410	705	2	1	CONVOCATORIAS INTERNAS Y EXTERNAS	370,000,000
410	705	2	3	POLITICAS DE FOMENTO IIE	30,000,000
				<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>1,516,649,840</b>

Cúmplase

Dada en Pereira hoy: Septiembre 24 de 2013

  
DEYRA ALEJANDRA RAMIREZ LOPEZ  
Presidente

  
CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario General